



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 259

Sábado 13 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Comercialización de productos avícolas

El «Boletín Oficial del Estado» n.º 263, de fecha 3 de los corrientes, publica la Circular 5/71 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dan normas para la comercialización de productos avícolas en la Campaña 71-72.

**Huevos.**—El margen máximo que podrán aplicar los detallistas en la venta de huevos frescos o refrigerados, a granel o estuchados, será el 12 por 100, más un 2 por 100 en concepto de rotura, mermas y envasado, sobre los de adquisición en el Mercado Central, Centros de Distribución, Cooperativas o Mayoristas, incrementados hasta 0,50 pesetas docena por gastos de carga, descarga y transporte a su establecimiento.

Todos los detallistas de huevos tendrán la obligación de colocar sobre la mercancía expuesta para la venta un cartel con la indicación de «frescos» o «refrigerados», clasificación comercial y precios de venta al público, a fin de que éste se encuentre debidamente orientado en todo momento sobre la mercancía que adquiere.

**Carne de pollo.**—El margen máximo que podrán aplicar los detallistas

en la venta de pollos frescos o refrigerados, enteros, mitades o en cuartos, así como en las canales congeladas, será el 12 por 100, más un 2 por 100 en concepto de mermas por oreo y depreciación en calidad sobre el coste a que resulte la mercancía puesta en su establecimiento, viniendo obligados a expenderla en perfectas condiciones de consumo.

En el supuesto de que el precio resultante por la aplicación del 14 por 100 no coincidiese o impidiese con unidades de peseta, se redondeará a la fracción de 0,50 pesetas más próximas por exceso o por defecto.

Cuando las ventas se realicen por el sistema de troceado, con separación de las piezas nobles de las de baja calidad, seguirán el sistema de libertad de márgenes.

Los detallistas que comercialicen las carnes de pollo tendrán la obligación de colocar sobre la mercancía expuesta para la venta un cartel con indicación de la clase de pollo de que se trate, fresco, refrigerado o congelado, clasificación comercial y precios de venta al público, a fin de que éste se encuentre debidamente orientado en todo momento sobre el producto que adquiere.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 8 de noviembre de 1971.—El gobernador civil-delegado provincial. 4.096

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EDICTO

Intentada la notificación de la incoación de expediente contradictorio de ruina de las casas números 1 y 3 de la calle León, de esta ciudad, a don Eduardo Sastre, ocupante de una de ellas, e ignorándose su actual domicilio, se le notifica por medio del presente edicto a fin de que tenga conocimiento de la apertura de referido expediente, pudiendo alegar cuanto estime conveniente a su derecho en plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando el expediente a su disposición durante el mismo plazo en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, donde podrá examinarlo.

Valladolid, 9 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 4.101—3.325

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Ramón Ortiz Fernández, de «ROF, S. L.», la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó por importe de 575.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta celebrada para construir un jardín en

el Paseo Alto de las Moreras, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 9 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.102—3.326

### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente n.º 2 de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario vigente.

Santibañez de Valcorba, 8 de noviembre de 1971.—El alcalde, Dionisio González.

4.093—3.327

## ANUNCIOS OFICIALES

### Recaudación de Tributos del Estado de la tercera zona de Valladolid

#### ANUNCIO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la tercera zona de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica y año 1965, del pueblo de Cogeces del Monte, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Pedro Andrés Arranz. Débito, 339 pesetas.

Una tierra cereal de 4.<sup>a</sup>, polígono 57, parcela 141, pago Iruela, cabida 60 áreas; linda Norte, arroyo Valdecasas; Este, 142, Cipriano Arranz Velasco; Sur, 140, Faustina Sacristán, y Oeste, 139, Angel Sinovas Toribio.

Deudora, doña Cesárea Andrés Esteban.—Débito, 176 pesetas.

Una tierra cereal secano de 5.<sup>a</sup>, polígono 11, parcela 22, pago Pozo Nuevo, cabida 70 áreas; linda Norte, 12, Teotista Villar Andrés; Este, 21, Felicia Arribas Peñas; Sur, 32, Feliciano Olmo Herguedas, y Oeste, 26, Felicia Arribas y otras.

Deudora, doña Benita Arribas Marineró.—Débito, 258 pesetas.

Una tierra cereal secano de 2.<sup>a</sup>, polígono 18, parcela 215, pago Hoyada Lobero, cabida 67-20 áreas, linda Norte, 224, Moisés Velasco Herguedas; Este, 214, Vicente Vela Sacristán; Sur, 216, Eusebia Villar Andrés, y Oeste, 238, Félix Esteban Sacristán.

Deudor, don Valerico Bachiller Martín.—Débito, 276 pesetas.

Un pinar albar de 2.<sup>a</sup>, polígono 22, parcela 396, pago Poyatos, cabida 96 áreas; linda Norte, 400, Rufino de Pablo Pinilla; Este, 397, Teodosio Arribas Herguedas y otras; Sur, 393, Nazario Velasco Herguedas, y Oeste, carretera Valladolid a Torrecárcela.

Deudor, don Celestino Carretero Esteban.—Débito, 138 pesetas.

Una tierra cereal secano de 5.<sup>a</sup>, polígono 12-13, parcela 144, pago Hoyada Grande, cabida 80-60 áreas; linda Norte, 97, Mariano Gil Sacristán; Este, 143, Marcelino Casado; Sur, 140, Germán Arribas, y Oeste, 145, Lucía Herguedas.

Deudor, don Moisés Esteban Herguedas.—Débito, 216 pesetas.

Una tierra cereal secano de 4.<sup>a</sup>, polígono 58, parcela 156, pago Valdelazos, cabida 1-26-60 áreas; linda Norte, 50, Eusebio Alonso Sacristán; Este, 157, Eulalia Alonso; Sur, 155, Tomasa Sacristán, y Oeste, 106, Benito González.

Deudor, don Daniel Herguedas Sacristán.—Débito, 126 pesetas.

Una tierra cereal secano de 2.<sup>a</sup>, polígono 51, parcela 65, pago Solana, cabida 72-40 áreas; linda Norte, 67, Francisco Herguedas; Este, 63, Vicente Vela; Sur, 170, el Estado, y Oeste, 68, Mariano Vallejo.

Deudores, herederos de Julián Montero Ruano.—Débito, 119 pesetas.

Una tierra cereal secano de 4.<sup>a</sup>, polígono 45, parcela 6, pago Chorriello, cabida 1-24-40 áreas; linda Norte, cañada que pega a la carretera; Este, 8, Pedro Vela y dos más; Sur, camino del Barranco, y Oeste, 4, Florentino Arranz y dos más.

Deudor, don Félix Velasco Herguedas.—Débito, 149 pesetas.

Una tierra cereal secano de 4.<sup>a</sup>, polígono 63, parcela 17, pago camino Valdespino, cabida 97-20 áreas; linda Norte, 18-19, Benito González y Práxedes Niño; Este, 9, Eutiquia González; Sur, 16, Jesús Andrés, y Oeste, camino Sardón de Duero a Quintanilla de Onésimo.

Deudor, don Francisco Villar Andrés.—Débito, 131 pesetas.

Una tierra cereal secano de 4.<sup>a</sup>, polígono 24, parcela 41, pago Barco la Coja, cabida 37-40 áreas; linda Norte, 39, Teodosio Arribas; Este, 42, Modesto Esteban; Sur, 43, Ricardo Sacristán, y Oeste, 40, Pedro Velasco.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Cogeces del Monte, 12 de agosto de 1971.—Julio Sordo.

3.150

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Conceder al Ayuntamiento de Campaspero cooperación técnica para confeccionar los proyectos de saneamiento de dicho Municipio, y designar al ingeniero señor Jiménez Espuelas para que los redacte.

Representar al Ayuntamiento de Padilla de Duero para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua a dicha localidad.

Ejecutar mediante contratación directa la 1.ª fase del proyecto de abastecimiento de agua en Villalbarba.

Que, en lo sucesivo, la cesión de sementales del Servicio de Mejora Ganadera se realice dando a la misma la publicidad necesaria y con arreglo a unas bases que aseguren la más adecuada y justa distribución de este ganado.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, los proyectos de obras de nuevo firme asfáltico con cargo al Plan de Caminos Vecinales 1970, Plan de Carreteras Provinciales 1970, Plan Tierra de Campos de 1970, y Plan de Tierra de Campos (Resultas).

Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Olmedo a Aguasal y Llano de Olmedo.

Aprobar una cuenta que rinde el señor ingeniero-director de la Granja Escuela Provincial "José-Antonio", importante 500.000 pesetas.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de abastecimiento de agua a Siete Iglesias de Trabancos, y la número 3 de la obra de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Bociigas a Fuente Olmedo.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto de formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1969.

Aprobar un Decreto por el que se dispuso conceder y abonar al Hospital Simón Ruiz, la subvención de 667.251 pesetas, con destino a la realización de obras de adaptación.

Aprobar el anteproyecto de edificio de la Fundación "Hospital de Santa María de Esgueva", y el de ampliación del mismo a cargo de esta Corporación; asumir el compromiso de conceder la oportuna

(«Boletín Oficial» del día 13 de noviembre de 1971).

Consignar en el ejercicio de 1970, 265.000 pesetas para el cumplimiento de los fines de ayuda y promoción de la cultura que la Diputación tiene encomendados.

Aprobar los presupuestos generales de enseñanza y explotación de la Granja-Escuela Provincial "José Antonio" para el ejercicio de 1970, que se presentan nivelados.

Aprobar la liquidación del presupuesto de formalización del Servicio de Contribuciones del ejercicio de 1969.

Aprobar las siguientes cuentas de caudales, correspondientes al cuarto trimestre de 1969, rendidas por el señor depositario de Fondos provinciales: Presupuesto extraordinario para construcción de un nuevo Hospital Psiquiátrico, presupuesto extraordinario "Caminos y Obras"; presupuesto especial de la Caja de Crédito de Cooperación, presupuesto extraordinario de "Obras y Vías Provinciales"; presupuesto extraordinario Mancomunidad de Diputaciones-Vías Provinciales, presupuesto especial Bienal de Cooperación, presupuesto extraordinario de "Cooperación"; presupuesto especial de recaudación, presupuesto ordinario y valores independientes del presupuesto, valores efectivos y valores nominales.

Que se disminuya el importe del cargo de la Seguridad Social, a efecto de las fianzas exigidas últimamente a los recaudadores.

A continuación se procede al estudio del expediente relativo a propuesta sobre retribuciones de los funcionarios provinciales, y, dado lo avanzado de la hora, el señor presidente suspende la sesión para reanudarla a las dieciocho horas de este día.

Se reanuda la sesión a la hora anteriormente citada asistiendo a la misma los mismos diputados reseñados en la cabeza del Acta.

Aprobar las normas a las que se someterá el régimen de gratificaciones voluntarias de los funcionarios y en general de su personal.

Declarar la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, y realizar por concierto directo las obras de abastecimiento de agua en Cabrerros del Monte.

Aprobar el proyecto de obras de saneamiento en Casasola de Arión.

(«Boletín Oficial» del día 13 de noviembre de 1971).

Incluir en el próximo Plan Bienal de Cooperación la subvención de 140.360 pesetas, equivalente al 50 por 100 del proyecto de obras de captación de agua en Brahojos de Medina.

Valladolid, 31 de marzo de 1970.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.  
1.512

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de marzo de 1970

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, González Ruiz, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día de hoy, treinta de marzo.

Aprobar el proyecto de presupuesto general ordinario de la Diputación Provincial de Valladolid, para el ejercicio de 1970, importante, tanto en ingresos como en gastos, 172.544.998 pesetas, por lo que resulta nivelado, y las bases de ejecución del mismo.

Aprobar expediente de modificación de ordenanzas de exacciones y de sus tarifas.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el ejercicio de 1970, y las bases para su desarrollo, importante, tanto en ingresos como en gastos, 9.457.782 pesetas.

Aprobar el proyecto de presupuesto de formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y las

bases para su ejecución, importante, tanto en ingresos como en gastos, 229.471.500 pesetas.

Valladolid, 31 de marzo de 1970.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.  
1.727

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 27 de abril de 1970

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Sánchez López y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta de marzo pasado.

Quedar enterada y conforme con los Decretos del señor presidente dictados en la sesión de la Comisión de Gobierno de 10 del presente abril y con los dictados fuera de dicha Comisión durante marzo último, y que constan en el libro correspondiente.

Aprobar el expediente de excepción de subasta y concurso subasta, y la adquisición, mediante concurso, durante el actual ejercicio, de los artículos necesarios en los Centros Benéfico Provinciales, cuyos importes de adquisición excedan de 150.000 pesetas, y los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Dejar sobre la Mesa un informe relativo a la determinación del importe de horas extraordinarias.